



**Comisión No. 5
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL
ACTA DE LA SESIÓN No. 045**

Quito, miércoles 30 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 14h12, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Ana Belén Marín Aguirre
2. Hermuy Calle Versosi
3. Fernando Patricio Flores
4. Fafo Holguín Gavilánez Camacho
5. Héctor Patricio Muñoz Alarcón
6. Wendy Vanessa Vera Flores
7. Paola Vintimilla Moscoso
8. Cástulo René Yandún Pozo
9. Eduardo Mauricio Zambrano Valle

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No. 045 y la Señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la Comisión solicita a la señora Secretaria que informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día, a lo que la señora Secretaria responde que no se han receptado peticiones de cambio del orden del día.

Inmediatamente, la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia solicita que la señora Secretaria de lectura de la convocatoria y el orden del día.

Acto seguido la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 045-2018, que se llevará a cabo el día **martes 30 de octubre de 2018, a las 14h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento de la **“Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”**, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

1.1 Ministra de Inclusión Económica y Social y presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, señora Berenice Cordero.

1.2 Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Psicólogo Nicolas Reyes.

1.3 Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, señora Sonia Andrade Tafur.

1.4 Decana de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad San Francisco de Quito, Doctora Carmen Fernández.

2. Avocar conocimiento de las **“Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas al Crimen de Agresión”** adoptadas el 11 de junio de 2010 e ingresado a esta Comisión mediante Memorando SAN-2018-0408 de 22 de enero de 2018.

3. Avocar conocimiento de la **“Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”** adoptada el 5 de junio de 2013 e ingresado a esta Comisión mediante Memorando SAN-2018-3012 de 17 de agosto de 2018.

La señora secretaria informa que no existen solicitudes de cambio de orden del día, informa también que la señora Ministra de Inclusión Económica y Social no se encuentra en el país por lo cual delega para la comparecencia al señor Ing. Marco Castros Ministro Subrogante, informa también a la señora presidenta que la Decana de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad San Francisco de Quito, Doctora Carmen Fernández, se excusa de asistir a la sesión.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia da la bienvenida al señor Hector Miguel Calero Pérez, quien participa como Asambleísta por un día haciendo honor a los temas que se trataran en la Sesión.

Después de dar lectura a la convocatoria y al orden del día, la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo, actato seguido se aprueba por unanimidad la convocatoria y el orden del día por parte de los señor Asambleístas presentes.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, solicita que se proceda a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. Tratamiento de la **“Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”**, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

1.1 Ministra de Inclusión Económica y Social y presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, señora Berenice Cordero.

1.2 Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Psicólogo Nicolás Reyes.

1.3 Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, señora Sonia Andrade Tafur.

1.4 Decana de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad San Francisco de Quito, Doctora Carmen Fernández.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia Ana Belén Marín Aguirre, procede a dar la palabra al señor Ing. Marco Castros Ministro de Inclusión Económica y Social Subrogante, y le recuerda que tiene 10 minutos para exponer.

El señor Ministro de Inclusión Económica y Social Subrogante, Ing. Marco Castros, empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, autoridades y a los Asambleístas presentes e informa que se va expresar el pedido para que la Asamblea Nacional firme la ratificación del "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", informa que la convención de los derechos humanos para las personas adultas mayores fue aprobada en la sesión N° 45 del periodo permanente de la OEA, la convención se encuentra vigente desde el año 2017, la Cancillería y el Ministerio de Inclusión Económica y Social están empeñados en que el Ecuador pueda ser adherido a la convención, se debe considerar que el Ecuador asistió a la Asamblea pero no voto y se abstuvo de adherirse a la convención, informa que el 7% de la población ecuatoriana es adulta mayor y para el año 2030 el Ecuador tendrá un aproximado de 1.830.000.00 personas adultas mayores, con estos datos se puede determinar que la población ecuatoriana se va tomando más adulta mayor existiendo menos población joven, hay que recalcar que con el apoyo de la Asamblea se aprobó la Ley del Adulto Mayor, Ley que establece derechos importantes para las personas, en el Ecuador los adultos mayores son más mujeres que hombres, informa también que las mujeres tiene más esperanza de vida que los varones por ende se tiene que proteger más derechos de las mujeres, recalca también que medio millos de adultos mayores se encuentran en extrema pobreza ya que viven con menos de 45 dólares, informa que la Ley del Adulto Mayor no entra en vigencia por la inconstitucionalidad que existe en el Art. 14, tema que debe pasar a la Corte Constitucional la misma que hasta la presente fecha no se encuentra trabajando, la ley recoge la mayoría de los derechos que contempla la convención de los adultos mayores, preocupa al Ministerio y al Gobierno que el Ecuador se pueda adherir a la convención para poder hacer valer los derechos establecidos, informa que la Asamblea Nacional tiene que ratificar la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", luego que se ratifique la convención; la Cancillería tiene la obligación de presentar en la Secretaria General de la OEA dicho convenio, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, designarán los representantes de los ecuatorianos en el comité de expertos, informa cuales son los países que están adheridos al convenio, y estos son: Argentina, Chile, El Salvador, Brasil, Uruguay y otros que se encuentran en alguna de las fases de adhesión, es importante esta iniciativa porque recoge algunos derechos como: a la vida, a la dignidad, a la participación, a la seguridad, el cuidado a lo largo de toda la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda y al patrimonio; finaliza la intervención solicitando a los Asambleístas que se deben dar algunos pasos para el beneficio de la población Adultos Mayores, para que se pueda complementar los derechos establecidos por la Constitución.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia Ana Belén Marín Aguirre, procede a dar la palabra al señor Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Psicólogo Nicolás Reyes, y le recuerda que tiene 10 minutos para exponer.

El señor Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Psicólogo Nicolás Reyes, empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia,

autoridades y a los Asambleístas presentes e informa sobre la pirámide población que desde el años de 1950 con una proyección al años 2100, existe un envejecimiento progresivo y sostenido de la población en americalatina, a nivel regional se estima que el número de personas de 60 años y más, superara por primera vez el número de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y seguirá creciendo hasta el año 2080, el sistema de Naciones Unidas piensa como adaptar la política pública a los nuevos cambios poblacionales que están existiendo en la región, una de las políticas públicas es que en la actualidad existe más esperanza de vida para la población, existe menos natalidad y existe un envejecimiento de la población lo que marca un cambio en el tema de la política pública, existiendo cambios drásticos en la sociedad ecuatoriana, indica que se va a tener un nuevo reto con la población de más de 65 años de edad, necesitando servicios diferentes con los que se cuentan en la actualidad, servicios que tiene que ser especializados y con mayor capacitación, en la bibliografía del sistema de las Naciones Unidas se puede determinar algunos elementos fundamentales, ya que se debe dar prioridad a las políticas integrales de cuidado en los distintos países, la importancia de la universalización de servicio garantizados de salud y un desarrollo de políticas que se tiene que innovar para poder cumplir con las expectativas planteadas, en el Ecuador va a existir un crecimiento sostenido en la población, tema que se lo debe tomar en cuenta para la producción legal, la producción de la política pública para la implementación de planes sociales, la esperanza de vida en la población sigue en aumento teniendo más esperanza de vida, es importante ratificar la convención porque es considerada una política de Estado ya que son temas de prioridad que se deben incluir en la agenda de adultos mayores en el país, existen 6 países en la región que han ratificado la convención, es importante que todos los países de la región sigan este ejemplo y ratifiquen a través de sus parlamentos y la vía diplomática de cancillería la convención que es importante para ajustar las legislaciones para las personas adultas mayores, se solicita celeridad a las Funciones del Estado que intervienen en esta ratificación para que el país pueda contar con esta convención para la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, existen tres ejes importantes en la convención: 1.- Asegurar el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las personas adultas mayores, 2.- Que el Estado pueda reforzar las obligaciones y promover los derechos de las personas adultas mayores y se pueda cumplir en todos los ámbitos del Estado y niveles de Gobierno, y 3.- Que el marco normativo y los instrumentos de políticas públicas se vayan adecuando a los instrumentos internacionales; teniendo en cuenta que la Constitución ratifica que el país suscribirá los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, finaliza su intervención expresando que son las políticas priorizadas de la agenda para la igualdad, siendo una agenda participativa que se construyo durante algunos meses con la participación de los adultos mayores, mencionando los temas de abandono de hogar, la mendicidad, la violencia, la alimentación, la mal nutrición y el analfabetismo, finaliza indicando cuales son las políticas priorizadas que se solicita a la Asamblea Nacional: 1.- Fortalecer los servicios de cuidado y atención para promover la atención de los adultos mayores, 2.- Mejorar los accesos a los servicios de salud garantizando la atención prioritaria y especializada para las personas adultas mayores, 3.- Reducir la mal nutricio y promover la alimentación saludable, 4.- Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo, 5.- Erradicar la mendicidad y atender la situación de la calle de las personas adultas mayores, 6.- Facilitar el acceso a vivienda con servicios dignos, 7.- Prevenir todo tipo de violencia contra las personas adultas mayores, 8.- Promover espacios públicos adecuados incluyentes para este grupo de personas, políticas priorizadas que servirán para el beneficio de las personas adultas mayores.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, procede a dar la palabra a la Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, señora Sonia Andrade Tafur, y le recuerda que tiene 10 minutos para exponer.

La señora Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, señora Sonia Andrade Tafur, empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, autoridades y a los Asambleístas presentes e informa que va abordar los temas desde el contexto humano ya que no es lo mismo envejecer en la Sierra, en la Costa y en la Amazonia, se refiere de manera general al Ecuador ya que en las últimas décadas se esta produciendo de manera paulatina el envejecimiento en la población, dando lugar a una transformación demográfica causando repercusiones en la sociedad y en los ámbitos específicos de las políticas públicas, dicha transición demográfica plantea una compleja relación entre la población productiva y dependiente, debiendo altos niveles de productividad, recursos que son necesarios para cubrir los temas de salud y seguridad social en las áreas de mayor vulnerabilidad, es importante señores Asambleístas que conozcan que Latinoamerica y el Caribe sufren un hechos preocupante y en nuestra región las personas están envejeciendo de una manera más rápida a comparación de los países europeos, determinando que los índices de pobreza son más constantes para las personas adultas mayores, con respecto a las mujeres informa que están envejeciendo de una manera desigual frente a la mayoría de hombres, ya que la pobreza, el cuidado y la sobrecarga tiene rostro de mujer, expresa que de acuerdo al informe del foro internacional sobre los derechos de las personas mayores que se realizo en la ciudad de México en el año 2012 y el estudio de envejecimiento, derechos y políticas públicas de la CEPAL, se señala que entre los años 2000 y 2025, 57 millones de personas mayores a las 60 años, se sumaran a los 41 millones existentes, siendo insostenible sino se genera acciones de intervención inmediata, evidenciando mayores niveles de pobreza, falta de vivienda, ausencia de alimentos; desde la promulgación de la Constitución en el año 2008, el estado ecuatoriano establece que las personas adultas mayores recibirán una atención prioritaria especializada en lo público y en lo privado, tipificado en los artículos 36, 37 y 38, la convención en mención nos obliga como Estado a las personas de la sociedad civil, a exhortarles como representantes del Poder Legislativo, para poder pasar de los planes a las acciones y poder reparar los derechos vulnerados de las personas adultas mayores, recalca a los señores Asambleístas que la población que envejece llega con una característica distinta ya que no quieren llegar al paternalismo, habla sobre el beneficio del convenio, el presente convenio defiende los derechos del adulto mayor, protege la igualdad y no la discriminación de las personas adultas mayores, se cumple la atención preferencial, el convenio es necesario, para la creación de la política pública, finaliza agradeciendo por la oportunidad brindada e insiste que se debe pasar del plan a las acciones, de esta manera se van a proteger los derechos de las personas adultas mayores.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia Ana Belén Marín Aguirre, agradece la participación de la señora Marta Álvarez, Marta Burgos, Marta Garcés, Francis González, Lucia Yáñez, David Guzmán, Guillermo Carrera, Patricia Santillán, Diógenes Maldonado, Ligia Martínez, Gloria Álvarez, José González, Héctor Calle, quienes han acompañado a la señora Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, Sonia Andrade Tafur, a su comparecencia.

La señora Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, autoridades y a los Asambleístas presentes, solicita que se le diga por que el Ecuador no firmo la ratificación del Convenio en primera instancia, el Ministro Subrogante hablo del Art.14 de su inconstitucionalidad y solicita que se de lectura por parte de secretaria al artículo mencionado.

La señora Secretaria con la Autorización de la señora Presidenta da lectura al Art. 14 de la Ley de Adultos Mayores “ de las exoneraciones tributarias.- Las personas adultas mayores con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuvieren patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas gozaran de las siguientes exoneraciones tributarias: 1.- Exoneración del 50% del pago de impuestos, tasas y

5

contribuciones especiales para las personas adultas mayores, para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal, si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en este literal, los impuestos se pagaran, únicamente por la diferencia o excedente. Sobre los impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas solo serán aplicables los benéficos expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos artículos”.

La señora Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, manifiesta que sea presentado la demanda de inconstitucional, por lo tanto no podemos hacer nada hasta que se tenga una Corte Constitucional, la señora Asambleísta expresa que cuentan con su apoyo para la aprobación y ratificación del Convenio en mención.

El señor Asambleísta Frenando Patricio Flores empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, autoridades y a los Asambleístas presentes, manifiesta que es difícil no aprobar una solicitud de apoyo, para que se nos incluya en la próxima convención, para poder garantizar de esta manera derechos que se encuentran establecidos en la Constitución, expresa que cuentan con el apoyo del Asambleísta para la aprobación y ratificación del convenio, hablará sobre los beneficios que cuentan las personas adultas mayores sobre los aranceles los mismo que no se hacen efectivos ya que se descuenta en los valores reales, pero el descuento no aplica en los impuestos, por esta razón sea transmitido los beneficios a la empresa privada y no al Estado como tal, por otro lado manifiesta que cuando se aprobó la Ley, se envió una observación en el sentido que hay que garantizar calidad de vida de las personas adultas mayores, ya que los ecuatorianos a los 45 años son inservibles ya que no pueden conseguir empleo, ya no podemos trabajar dignamente y las personas que se dedican a buscar empleo y ver como se puede sobrevivir, se les termina la vida y se termina con una vejez pésima, realizan trabajos que no les corresponde catalogados como personas de desecho, lamentablemente se realizo la observación antes indicada pero no fue tomada en inconsideración en ese momento, pero se la va a volver a plantear como una reforma luego de que la Ley sea publicada en el Registro Oficial, porque no puede entrar en vigencia, es raro que se incluyo un inciso dentro del Art.14, sabiendo que el único que puede legislar en el tema tributario es el Presidente de la República.

El señor Asambleísta Cástulo René Yandún Pozo, empieza saludando a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, autoridades y a los Asambleístas presentes, manifiesta su apoyo para la aprobación y ratificación del Convenio en mención y poder cumplir con el mandato constitucional y mandato legal, habla de la fuerza laboral porque sea visto lo que sucede con las personas de 50, 60 años ya que es difícil encontrar lugares de trabajo, pero si la expectativa de vida sobrepasa los 65 años se va a tener otros problemas que es relacionado al Seguro Social, de la misma manera se tendrá problemas con el acceso a la salud y los de más derechos que manda la Constitución, hay que considerar que el Estado jamás apoyo para la construcción de lugar en donde se puedan alojar a los ancianos que se quedaron solos, hay que considerar que la sociedad se encuentra modernizada por lo cual se está copiando ciertos hábitos y costumbres europeas y americanas discriminando de esta manera a las personas adultas mayores, recomienda que se tiene que pasar del plan a la acción, porque si ya se cuenta con toda la parte legal, se debe llegar a los acuerdos con los diferentes niveles de gobierno, solicita que se le informe que otros tratados internacionales se tienen que atender.

La señora Coordinadora de la Red CORV Capítulo Ecuador, Sonia Andrade Tafur, manifiesta que es de absoluta urgencia que se tome en cuenta la guía operacional para la implementación y el seguimiento del consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, el mismo que recoge 15 medidas prioritarias sobre el envejecimiento, protección social y los desafíos socio

económicos entre ellos se cuenta con: formular políticas para tener un envejecimiento de calidad, formular políticas, planes y programas públicos en todos los niveles para que se considere la estructura de evolución por edades, desarrollar políticas a todo nivel tanto nacional, provincial, cantonal, parroquial, pendientes para el desarrollo y mejoramiento de vida de las personas adultas mayores, mejor las políticas y planes que les concierne, erradicar las formas múltiples de erradicación que afecta a las personas adultas mayores, establecer programas de derechos humanos para eliminar la violencia contra las personas adultas mayores, implementar políticas para el beneficio del bono demográfico y solicita que se reconozca y se respete el derecho a envejecer de las personas.

La señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia Ana Belén Marín Aguirre, encarga la presidencia al señor Asambleísta Hermuy Calle Versosi

La señora Asambleísta Ana Belén Marín, manifiesta que el tema no corresponde solo a un segmento de la sociedad, sino a todos y todas, cuando se realizó el debate de la Ley del Adulto Mayor, la Asambleísta manifestó en el pleno “que se debe tratar en vida estos temas, que oportunidad que tenemos los jóvenes para construir leyes para las personas adultas mayores y también que en algún momento el Gobierno se preocupe cuando tenga 65 años de edad”, se tiene una gran compromiso como Asamblea Nacional, se debe poner en la agenda de la Asamblea una Ley que ya fue debatida y ya fue aprobada, que posiblemente tenga algunas dificultades, pero el compromiso de haberla incluido en la agenda significa que realmente están comprometidos con el adulto mayor, se habla que ya es hora que se implementen políticas públicas, pero ojo que eso no realiza la Asamblea Nacional, pregunta a Nicolás Reyes como se va a poner en prácticas las políticas que fueron expuestas, por que se necesita con certeza determinar cómo se van aplicar dichas políticas para el beneficio del adulto mayor, es importante aclarar que luego del asesoramiento con el equipo de la Comisión, nosotros en la Comisión y en la Asamblea no se tiene ningún instrumento internacional que se encuentre pendiente de aprobar, expresa que este es el último instrumento internacional que se encuentra pendiente para dar tratamiento al Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, los demás instrumentos internacionales manifestado por la señora Sonia Andrade Tafur, no son vinculantes jurídicamente a los gobiernos, pero se los debería aceptar como Estado, finaliza mencionando que este instrumento es un pedido de Cancillería, pero también es resultado del gran consenso que se realizo cuando se estaba debatiendo la ley del adulto mayor, existiendo algunos voceros del adulto mayor que mencionaron en la mesa de derechos colectivos, que se requería la aprobación de este instrumento, cabe recalcar que en esa comisión ya se conoció y hoy esta trasladada a esta comisión por ser la que trata temas internacionales, expresa que se encuentran trabajando por el adulto mayor porque se sabe con certeza que todos vamos por ese camino con la gracia de Dios, es necesario tener este servicio por parte del Estado, ya que es un derechos del adulto mayor y es un tema importante que debe tratar la Asamblea Nacional.

El señor Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Psicólogo Nicolás Reyes, manifiesta que está de acuerdo con la que se menciona, ya que hay que ratificar dos elementos, el primer elemento es que el país cuenta con el Plan Nacional de desarrollo toda una vida 2017 – 2021, en donde se establecen las metas y los objetivos que se tiene como Estado ecuatoriano, de lo cual se debe realizar un seguimiento del cumplimiento del plan, tomando en cuenta que en la plan se establece una misión llamada mis mejores años implementado por el Ejecutivo, siendo un instrumento de política pública a través de la agenda para la igualdad Intergeneracional, en materia de formulación de política pública y en materia normativa constitucional, el país tiene los instrumentos efectivos, se tiene que realizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de las políticas públicas a todo nivel, el Consejo

Nacional para la Igualdad Intergeneracional no es un organismo ejecutor, pero se tiene las competencias de la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, ya que tiene que implementarse, informa también que se tiene una buena relación con los consejos consultivos ya que son espacios de participación ciudadana en el país, las responsabilidades de las funciones del estado se tiene que realizar, próximamente se debatirá en la Asamblea Nacional la proforma del 2019 en el cual se den establecer que los temas de los adultos mayores.

El señor Asambleísta por un día Miguel Calero Pérez, saluda a los presentes, empieza solicitando que se reflexione las cosas desde diferentes puntos de vista, ya que la capacidad del adulto mayor es grande, firme y confiable, en la actualidad el adulto mayor es considerado una carga, pero no se dan cuenta lo que el viejo a realizado en beneficio de la sociedad, finaliza manifestando que se tomen decisiones y se firme la adhesión a la convención iberoamericana para el beneficio del adulto mayor.

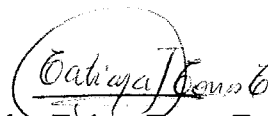
Una vez agotado el primer punto del orden del día, y por tener sesión en el Plano de la Asamblea Nacional, la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia suspende la sesión, siendo las 15h26.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene al audio completo de la Sesión.

Firman para constancia la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia y la señora Secretaria Relatora.



Ing. Ana Bejen Marin Aguirre
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la
Comisión Especializada Permanente de
Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral



Abg. Tatiana Torres Tapia
Secretaria Relatora

pro